

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT MATEU, CELEBRADO CON CARÁCTER
EXTRA-ORDINARIO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2009

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE : D. MANUEL FERRERES FERRERES

SECRETARIO: D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

CONCEJALES: SR. D. CARLOS RODA CONESA
S^a D^a PROVIDENCIA ROCA FABREGAT
SR. D. JOAQUIN ORTI BESALDUCH
SR. D. VICENTE JOSÉ BOIX XIMO
SR. D. VICENTE PASCUAL VINUESA
S^a D^a ANA BESALDUCH BESALDUCH
SR. D. IVAN CRISTOBAL ESTELLER TENA
S^a D^a EMILIA APARICI CARRERES
SR. D. JOSÉ JOAQUIN CANO MESEGUER
SR. D. JAUME BARBE JORDA

NO ASISTENTES

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sant Mateu, siendo las 20,15 horas del día 12 de febrero de 2009 proceden previa convocatoria a celebrar sesión extra-ordinaria del Pleno, bajo la presidencia del alcalde **D. Manuel Ferreres Ferreres**, asistidos del secretario **D. Vicente Barrios Fontoba**, los señores concejales arriba mencionados, iniciándose la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1. Acord cessió immoble per a Residència 3 edat.
2. Permuta finca Navaquer.
3. Precs i preguntes.

1. Acord cessió immoble per a Residència 3 edat.

Dada cuenta de la siguiente propuesta de alcaldía:

“Visto el procedimiento a seguir para la cesión de un solar a la Generalitat Valenciana para construcción de una residencia para la tercera edad.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder.

Visto el Acuerdo de aprobación inicial del expediente y el período de información pública, durante el que no se presentaron alegaciones.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO** :

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la Generalitat Valenciana, el bien propiedad del Ayuntamiento de Sant Mateu, constituido por el solar sito en partida Torredona, polígono 22, parcela 547, de 4.603 metros cuadrados con destino a construcción y explotación de una residencia para la tercera edad.

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 10 años, así como cuando el solar deje de destinarse a explotación de una residencia para la tercera edad que es el uso que motiva la cesión.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Facultar al Alcalde, D.Manuel Ferreres Ferreres, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.

QUINTO. Notificar a la Generalitat Valenciana el presente acuerdo, debiendo comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria . ”

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, procede a su aprobación.

2. Permuta finca Navaquer.

“Dada cuenta del expediente de permuta de bienes inmuebles entre Navaquer 2002 S.L. y el Ayuntamiento de Sant Mateu.

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como del bien inmueble propiedad del particular, y que la diferencia entre dichos valores es en todo caso inferior al 40% del valor del bien que lo tenga mayor.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la permuta del bien inmueble correspondiente a las parcelas 305 y 307 del polígono 3 propiedad del Ayuntamiento por el bien inmueble propiedad de Navaquer 2002 S.L. correspondiente al solar sito en parcela 258, polígono 10, partida Boverots

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su toma en consideración o su autorización.

TERCERO. Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo.”

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que el punto se quede sobre la mesa, para acreditar la segregación de la finca que se segrega respecto a su matriz.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

De la portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Besalduch, manifestando que es verdad que se ha hecho otras veces pero **con fincas delimitadas por linderos concretos, además de que se proponía segregaciones y no estaba el**

informe del arquitecto que dijera que estas segregaciones se podrian hacer, la finca consta de 59.900 metros cuadrados, por lo que habra de segregarse primero la parte de cesion.

Del sr. Jaume Barbe, manifestando que al arquitecto le ha preguntado sobre si en la valoracion se ha tenido en cuenta la inclinacion, por la respuesta del tecnico no se ha tenido en cuenta.

Del sr. Alcalde, manifestando que la estructura del terreno que se permuta es muy similar.

De la concejal D^a Ana Besalduch, manifestando que en el catastro consta como olivo secano.

Del sr. Alcalde que ha visitado los terrenos y alli no queda rastro de cultivo alguno pues todo son aliagas y matorral.

3. Precs i preguntes.

Del concejal D^a Ivan Cristobal Esteller, solicitando se remitan los acuerdos relativos al contenedor de ropa.

Del concejal D. Jose Joaquin Cano, preguntando cuando se reuniran para tratar el tema de la reordenacion del trafico, y que no se modifique lo que se acuerde.

Del sr. Alcalde, contestando que se intentara para el proximo pleno ordinario.

Del concejal Sr. D. Jaume Barbe, solicitando que en la Epa se ofrezca el valenciano para inmigrantes, que se mantenga en la oferta.

De la concejal D^a Providencia Roca, contestando que en castellano y en alfabetizacion asistian 4 de 31 personas que se matricularon y en Valenciano se apuntaron menos gente y los monitores estan ya con mucho trabajo y si de 31 van 4 en castellano, como se va a poner el Valenciano con bastante menor demanda.

Del concejal Sr. D. Jaume Barbe, manifestando que un Ayuntamiento debe ofrecer esos cursos.

De la concejal D^a Providencia Roca, contestando que si se matricularan si, pero si a una hora no van a cuatro horas menos.

Del concejal D. Jaume Barbe, preguntando si se ofertara valenciano para inmigrantes.

De la concejal D^a Providencia Roca, manifestando que si se puede si.

Del concejal D. Jaume Barbe, preguntando si ya sabe el equipo del Partido Popular los servicios improprios que realiza el Ayuntamiento y de quien dependen.

Del sr. Alcalde, manifestando que en servicios sociales y seguridad ciudadana, la mayoría son transferencias que se hacen a los ayuntamientos y se hacen sin contraprestacion economica.

Del concejal Sr. Jaume Barbe, preguntando por el responsable de los contenedores del pueblo, porque lo más eficaz es que esten los tres juntos, pero en el Polideportivo y en las Escuelas falta el de papel.

De la concejal D^a Providencia Roca, manifestando que para el centro de salud y para la oficina de agricultura se pidieron de papeles, y se pidieron expresamente.

Del concejal D^a Jaume Barbe, manifestando que en la gasolinera hay dos de cada.

Del concejal Sr. Vicente Pascual, manifestando que los pidieron la asociacion de comerciantes y son necesarios.

Del concejal D. Jaume Barbe, manifestando que le parece que deben estar los tres.

Del sr. Alcalde, manifestando que estan esperando que les den una contestación de la Diputación a la petición que se hizo y se irán colocando, de todas formas no es partidario de que en el centro de la población haya contenedores de vidrio, pues al vaciarlos se rompe alguna botella y quedan restos de vidrio que son peligrosos.

De la concejal D^a Providencia Roca, manifestando que delante de la Cruz Roja se tuvieron que retirar por ese motivo.

Del concejal D. Jaume Barbe, manifestando que las tres personas que se quejaron de los problemas en el Polideportivo, han dicho que se ha arreglado mas bien pronto.

Sin más asuntos que tratar se levanta el pleno por el sr. Alcalde-Presidente, siendo las 20,30 horas del dia doce de febrero de dos mil nueve.